

LOS TRES PRIMEROS CONCILIOS DE MEXICO

A los primeros misioneros se les impuso desde muy temprano la tarea de acomodar el mensaje evangélico y la legislación general de la Iglesia a las nuevas necesidades pastorales del territorio novohispano. Esta labor se realizó desde diversos niveles, como son los documentos pontificios, las disposiciones emanadas de las autoridades seculares españolas, los concilios y sínodos mexicanos y los tratados escritos por diversos autores.

En el presente trabajo me ceñiré a la legislación particular mexicana. Siendo aún más conciso, a los principales aspectos canónico-pastorales llevados a cabo por las juntas eclesiásticas y los concilios mexicanos del siglo XVI.

La elección de este tema viene acentuada por la importancia que suponen las juntas eclesiásticas y los concilios provinciales mexicanos para el nacimiento y consolidación de la Iglesia novohispana, por su contribución al desarrollo de la Iglesia y de la creación del derecho indiano.

Con la pretensión de poner de relieve el afán reformador e innovador de la naciente Iglesia mexicana y de la influencia que ésta tiene en la configuración de la sociedad y nacionalidad mexicana, quisiera desarrollar progresivamente la legislación particular mexicana, y ver la solución que toma ante las necesidades pastorales y los problemas teológicos y canónicos. Pues de la solución que tome la Iglesia novohispana dependerá su consolidación y la adquisición de una personalidad propia, y por ende la influencia que ejercerá en los siglos posteriores.

(*)

ABREVIATURAS Y SIGNOS

- AGI = Archivo General de Indias.
AHSI = *Archivum Historicum Societatis Iesu*.
BMM = Berkeley Bancroft Lybrary Mexican Manuscripts.
CDIAO = *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas de América y Oreaanía*.
CHP = *Corpus hispanorum de pace*.
CPL 3 = Tercer Concilio provincial de Lima (1583).
CPM 1 = Primer Concilio provincial Mexicano (1555).
CPM 2 = Segundo Concilio provincial Mexicano (1565).
CPM 3 = Tercer Concilio provincial Mexicano (1585).
OFM = *Ordinis Fratrum Minorum* (franciscanos).
OP = *Ordinis Praedicatorum* (dominicos).
OSA = *Ordinis eremitarum S. Agustini* (agustinos).
REDC = *Revista Española de Derecho Canónico*.
SJ = *Societatis Iesu* (jesuitas).